

	ADENDA	Código: F-GD-020
		Versión: 0.0
		Página 1 de 2

ADENDA N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA –“SELECCIÓN MINIMA CUANTIA” OBR- SMC- 003– 2026 OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en los estatutos de creación de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, (...)**“**ARTICULO 30; FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA, LITERAL I.** Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantía, **ARTICULO 33; FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, LITERAL C,** Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva, y demás normas reglamentarias y(...),

CONSIDERANDO:

Que en virtud del proceso de selección No. **OBR-SMC-003-2026** cuyo objeto corresponde a **“CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN LA VEREDA GAITAL Y EL CENTRO POBLADO CRUCES DEL MUNICIPIO DEL PEÑON, SANTANDER”**, del cual se emitió aviso único de fecha 28 de enero de 2026, se hace necesario elevar la presente bajo las siguientes:

1. Se estableció el plazo máximo de entrega de ofertas económicas para el día 29 de enero del año 2026 a las 04:40 p.m., así las cosas por las múltiples acciones laborales de la oficina jurídica y de contratación que desprenden de la responsabilidad de las actas de entrega y cierre, evaluaciones, revisiones y designaciones de proyectos que atiende Foncolombia, Se estableció inicialmente como plazo máximo para la entrega de ofertas económicas el día 29 de enero de 2026 a las 4:40 p. m. No obstante, atendiendo a la necesidad imperiosa de iniciar de manera oportuna la ejecución del proyecto de obra, y considerando que la normativa aplicable no impone un término especial o perentorio dentro del procedimiento para la celebración del contrato, sino que supedita su avance a la acreditación de la capacidad técnica y/o experiencia laboral o comercial del oferente en el objeto a contratar, aunado a la disponibilidad operativa y a la programación interna de la Oficina Jurídica y de Contratación de FONCOLOMBIA, así como al propósito de optimizar los tiempos del proceso y garantizar una gestión administrativa eficiente, se hace necesario ajustar el cronograma del proceso aquí reseñado

En consecuencia, y con el fin de garantizar los principios de publicidad, selección objetiva y debido proceso, así como en atención a los fundamentos normativos que habilitan la modificación del cronograma mediante adenda, se dispone la modificación de los ítems 5 y 6 del cronograma, en los siguientes términos:

- Ítem 5 – Publicación del informe de evaluación: jueves 30 de enero de 2026.
- Ítem 6 – Subsanción: jueves 30 de enero de 2026, en el horario comprendido entre las 5:30 p. m. y las 7:00 p. m.

	ADENDA	Código: F-GD-020
		Versión: 0.0
		Página 2 de 2

2. Concordante con lo anterior y en aras de garantizar la debida verificación y traslado; se hace necesario modificar el cronograma de actividades a partir de la publicación del informe de evaluación, por lo cual el cronograma quedará así:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
5	PUBLICACION EVALUACION	30 de enero de 2026	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
6	FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION.	30 de enero de 2026 hasta las 5:00 pm	www.foncolombia.org.co ; https://colombiacompra.gov.co/
7	FIRMA DEL CONTRATO.	dentro de los cuatro (04) días incluida la firma del acto administrativo adjudicación del contrato	Oficina: Oficina de planeación e infraestructura del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.

Las demás actividades del cronograma y condiciones del proceso que no se modifican mediante la presente Adenda se mantienen vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, entiéndase por modificado los estudios previos, términos de referencia y actos administrativos adoptados para la invitación –“SELECCIÓN MINIMA CUANTIA”. **SMC- 003-2026** de conformidad con lo dispuesto.

En constancia, se firma a los Treinta (30) días del mes de enero de 2026.

Publíquese y cúmplase

(original firmado)
MICHAEL F. MARTIN MOJICA
 Director ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: ANDRES GUILLERMO BARRERO -ASESOR JURÍDICO CPS- *J-G.B.R.*
 Revisó y Aprobó: Carlos Hernando Corzo Rey -Jefe Oficina Jurídica. – FONCOLOMBIA